



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2013/14

**41116 - MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y  
EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE  
TRABAJO**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41116 - MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41116 **CÓDIGO UNESCO:**  
**MÓDULO:** MARCO NORMATIVO DE MATERIAS DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL **TIPO:** Teórico  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

**REQUISITOS PREVIOS**

Dada la configuración y naturaleza de la asignatura es necesario que el alumno conozca los conceptos, elementos y las instituciones jurídicas relativas a los derechos de la persona y la personalidad, el contrato en general, los elementos del contrato, la formación, la interpretación e integración del mismo, así como su ineficacia, y, por último, la responsabilidad civil extracontractual, materias todas ellas incluidas en el contenido de la asignatura "Derecho Privado", correspondiente al primer curso del título de grado, así como el contenido completo de la asignatura "Contrato de trabajo", que se imparte en el primer semestre del segundo curso del título de grado.

Asimismo, es necesario el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías para poder realizar los trabajos prácticos, dado que los mismos exigen el manejo de bases de datos de legislación y jurisprudencia.

**Datos identificativos del profesorado que la imparte.**

**Datos identificativos del profesorado que la imparte**

**Humberto Guadalupe Hernández** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928457128 **Correo Electrónico:** humberto.guadalupe@ulpgc.es

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

La asignatura permite adquirir un conocimiento detallado de la jurisprudencia y doctrina en materia de derecho del trabajo en lo relativo a las vicisitudes de la relación laboral (modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo), lo que es básico y fundamental para que el futuro profesional sea capaz de aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos, así como conocer y manejar el marco normativo regulador de las relaciones laborales, identificando las diferentes instituciones jurídicas que tienen incidencia en el desarrollo y extinción del contrato de trabajo

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO HHJNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12	NzMwOTc=	

## Competencias que tiene asignadas:

Competencias específicas.

1. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral a partir del conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales
2. Capacidad para asesorar y representar a trabajadores y empresarios en procesos de negociación colectiva y conflictos colectivos de negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo.
3. Capacidad de asesoramiento y representación en el ámbito procesal y defensa ante los Tribunales del Orden Social.

## Objetivos:

Los alumnos que superen la asignatura poseerán conocimientos sobre el derecho del trabajo y acreditarán destreza en la argumentación jurídico laboral.

El alumno será capaz de analizar y sintetizar las materias.

El alumno será capaz de organizar y planificar.

El alumno será capaz de gestionar la información.

El alumno será capaz de trabajar en equipo.

El alumno será capaz de razonar críticamente.

El alumno será capaz de aprender autónomamente.

El alumno será capaz de expresarse correctamente tanto de forma oral como de forma escrita.

El alumno será capaz de sensibilizarse con la realidad social actual a través del análisis y el conocimiento.

## Contenidos:

### TEMA 1. FLEXIBILIDAD INTERNA

1. Movilidad geográfica: A) Concepto y tipología básica. B) Traslados C) Desplazamientos
2. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: A) Concepto y clases B) Modificaciones individuales y modificaciones colectivas. C) Régimen jurídico

### TEMA 2. LA SUCESIÓN DE EMPRESA


1. Concepto. 2. El cambio de titularidad de la empresa o centro de trabajo. 3. Efectos. 4. Modalidades de transmisión: a)

Intervivos  
b)  
Mortis  
causa

### TEMA 3. LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Concepto y tipos. 2. Suspensiones individuales: 2.1 Incapacidad temporal. 2.2 Maternidad 2.3 Riesgo durante el embarazo 2.4 Riesgo durante la lactancia 2.5 Paternidad 2.6 Privación de libertad 2.7 Cargo público y excedencia forzosa 2.8 Funciones sindicales 2.9 Otras 3. Consideración especial de las excedencias. Clases: a) Excedencia forzosa; b) Excedencia voluntaria; c) Excedencia por cuidado de familiares. 4. Suspensiones colectivas: por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

### TEMA 4. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR CUMPLIMIENTO

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO HHJNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$			
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	09/05/2016 16:25:12	NzMwOTc=		

1. Causas voluntarias pactadas. Las condiciones 2. El término 3. La dimisión del trabajador 4. El mutuo acuerdo

#### TEMA 5. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

1. Por parte del trabajador: Despido disciplinario: a) Causas justas; b) Forma del despido. Supuesto especial de representantes legales de los trabajadores y delegados sindicales; c) Efectos: Nulidad, procedencia e improcedencia del despido 2. Extinción por incumplimiento del empresario. Forma y efectos

#### TEMA 6. EXTINCIÓN POR IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE CUMPLIMIENTO

1. Desaparición o incapacidad de las partes: a) Muerte, incapacidad definitiva o jubilación del trabajador; b) Muerte, incapacidad o jubilación del empresario; c) Desaparición de la empresa constituida como persona jurídica; 2. Fuerza mayor 3. Despido colectivo fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción 4. El despido por causas objetivas: Causas, forma y efectos

### Metodología:

- Clases teóricas: El profesor responsable se limitará en clases teóricas a presentar a los alumnos las instituciones nucleares del Derecho del Trabajo marcando las relaciones que presentan entre sí así como su interrelación con otras instituciones jurídicas de Derecho Público y Privado. Se incidirá especialmente en la presentación a los alumnos de toda la disciplina laboral a partir del conocimiento y manejo de las fuentes del Derecho del Trabajo. Se hará especial hincapié en las instituciones jurícolaborales que son originales de esta disciplina jurídica: configuración de las fuentes, fuentes específicas, negociación colectiva y conflictos colectivos.

Los alumnos a partir de las explicaciones recibidas en las clases teóricas y del manejo de los manuales y doctrina de esta disciplina deberán elaborar, con especial dedicación a los aspectos básicos del régimen jurídico, las distintas lecciones del programa.

Para cada bloque del programa el alumno, dirigido por el profesor responsable, deberá discutir y concluir sobre las diferentes posiciones doctrinales y jurisprudenciales en cada una de las instituciones.

- Clases prácticas: Cada uno de los supuestos prácticos presentados al alumno para su resolución versará sobre los problemas fundamentales que plantea cada una de las lecciones de programa con el manejo de la doctrina y jurisprudencia el alumno deberá dar resolución a cada una de las preguntas que se le formulen en los supuestos prácticos; en otras ocasiones, a la vista del supuesto, el alumno deberá identificar los problemas a resolver.

- Actividades complementarias: Tras la participación en los seminarios el alumno deberá realizar las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.

- Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

La participación en el aula virtual, la realización de trabajos y la recopilación de prensa y fuentes se consideran tareas instrumentales para la consecución de los objetivos anteriormente propuestos.

Las actividades complementarias planificadas se irán anunciando previamente.

#### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS


Clases teóricas en grupo grande: 25% CGT1,CE1,CE2,C4,C15

Trabajo en grupo: 15% CN1,CGT2,CGT3,CGT4,CE5,CE6,CE15

Tutoría: 5% CGT3,CN1

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5,CE3,CE4,CE5,CE8

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO HHJNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12	NzMwOTc=	

### Criterios y fuentes para la evaluación:

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEORÍCOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.
- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.
- Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.

### Sistemas de evaluación:

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:

Sistema. Criterios

Se pueden concretar los indicadores en:

Indicadores de Evaluación Competencias

Examen Escrito u Oral: 50% CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajos Grupales: 25% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Trabajos Individuales: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

Enseñanza no presencial


### Criterios de calificación:

La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2.0 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO HHjNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12		NzMwOTc=

individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,50 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1.5 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario.

La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

- Lectura y análisis de textos legales.
- Lectura y análisis de manuales, monografías y artículos de investigación.
- Comentarios de texto.
- Elaboración y redacción de las distintas lecciones del programa.
- Exposición de dichos trabajos.
- Resolución de los supuestos prácticos que se formulen.
- Participación en los seminarios que se programen y realización de las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.
- Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)


Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 4: Semanas 4 y 5. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 5: Semanas 6 y 7. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 6: Semana 8. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 7: Semana 9 y 10. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 8: Semana 11 y 12. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 9: Semana 13 y 14. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

La dedicación del profesor a la actividad docente es la especificada en este cuadro, sin perjuicio del tiempo dedicada a la preparación de las clases.

El trabajo autónomo del estudiante se concreta en un promedio de 5 horas para la preparación y estudio de cada uno de los temas de la asignatura

#### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:  
Material editable elaborado por el profesor.  
Artículos de consulta.  
Libros de texto recomendados.  
Videos.  
Proyector multimedia.

PÁGINA 5 / 7	ID. DOCUMENTO HHJNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12	
		ID. FIRMA	NzMwOTc=

Pizarra.  
 Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.  
 Panel de expertos.  
 Mesas de debate.  
 Exposiciones audiovisuales.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los alumnos que superen la asignatura poseerán conocimientos sobre el derecho del trabajo y acreditarán destreza en la argumentación jurídico laboral.  
 El alumno será capaz de analizar y sintetizar las materias.  
 El alumno será capaz de organizar y planificar.  
 El alumno será capaz de gestionar la información.  
 El alumno será capaz de trabajar en equipo.  
 El alumno será capaz de razonar críticamente.  
 El alumno será capaz de aprender autónomamente.  
 El alumno será capaz de expresarse correctamente tanto de forma oral como de forma escrita.  
 El alumno será capaz de sensibilizarse con la realidad social actual a través del análisis y el conocimiento.

### Plan Tutorial

#### Atención presencial individualizada

La atención presencial individualizada se realizará por los profesores encargados de la asignatura en los horarios de tutoría publicados y que se concretan en los términos siguientes:  
 -Martes, miércoles y jueves: De 18:00 a 20:00 horas.

#### Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del profesor.

#### Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el siguiente teléfono: 928457130 de lunes a viernes de 10'00 a 12'00 h.

#### Atención virtual (on-line)

La atención on- line se realizará en los siguientes correos electrónico: hguadalupe@ddp.ulpgc.es  
 cbatista@ddp.ulpgc.es


### Bibliografía

#### [1 Básico] Legislación social básica /

*actualizada por José E. Serrano Martínez y Marcial Sequeira de Fuentes.*  
 Thomson Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2009) - (28ª ed.)  
 978-84-470-3273-0

#### [2 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /

*edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro.*  
 Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (18ª ed.)

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO HHJNsSkIrM%iOiPTMSEUTg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12	
		ID. FIRMA	
		NzMwOTc=	

978-84-9903-603-8

---

**[3 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /**

*edición preparada por Miguel Rodríguez-Piñero ... [et al.].  
Tecnos., Madrid : (2010) - (12ª ed., act. septiembre de 2010.)  
978-84-309-5097-3*

---

**[4 Básico] Compendio de Derecho del trabajo.**

*Ignacio Albiol Montesinos ... [et al.].  
Tirant Lo Blanch., Valencia : (2010) - (5ª ed.)  
978-84-9876-973-9*

---

**[5 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Alfredo Montoya Melgar.  
Tecnos., Madrid : (2009) - (30ª ed.)  
978-84-309-4958-8*

---

**[6 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia.  
Tecnos., Madrid : (2010) - (19ª ed.)  
978-84-309-5146-8*

---

**[7 Recomendado] Compendio de derecho del trabajo /**

*Jesús Cruz Villalón.*


..T250:

*Tecnos., Madrid : (2009)  
978-84-309-4949-6*

---

**[8 Recomendado] Derecho del trabajo /**

*Manuel Alonso Olea, María Emilia Casas Baamonde.  
Thomson-Civitas., Madrid : (2009) - (26ª ed. rev.)  
978-84-470-3310-2*

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO HHjNsSkIrlM%iOiPTMSEUTg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		09/05/2016 16:25:12	NzMwOTc=	